

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 109 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 26 NOV. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad N.º 53 de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Fiesta de la Inclusión*", organizada por don Roberto Toy Salamanca, a realizarse el día 02DIC2021, en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública denominada "*Fiesta de la Inclusión*", organizada por don Roberto Toy Salamanca, a realizarse el día 02DIC2021, en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Gustavo Carrasco Ramírez, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



[Handwritten signature]
LIONEL CURTI SANTIBAÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Roberto Toy Salamanca
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

[Handwritten signature]

211110/111700

Remite Informe de Factibilidad N°53, Prefectura Cautín

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

Mié 10/11/2021 11:17

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucaania@ejercito.cl>; jdn.araucaania@gmail.com <jdn.araucaania@gmail.com>; carrascoloslago <carrascoloslago@gmail.com>

CC: rzablah@gorearaucaania.cl <rzablah@gorearaucaania.cl>; Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

In.Fact.N°53 Fiesta de la Inclusión, Temuco, 02-12-2021.pdf;

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito **Informe de Factibilidad N°53 de la Prefectura Cautín N°22.****Evento Denominado:** Fiesta de la Inclusión**Día:** 02.12.2021**Responsable actividad:** Roberto Toy Salamanaca**Comuna:** Temuco

En virtud de lo anterior, solicitamos que nos pueda remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta que autoriza actividad.

Sin otro particular, saluda atentamente;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública****Mónica Curiche Huenulaf**Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La AraucaníaIntendencia Región de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
<http://www.dprraraucaania.gob.cl/>**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
2DA. COMISARIA TEMUCO

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE
DEL EVENTO DENOMINADO "FIESTA DE LA
INCLUSIÓN", A DESARROLLARSE EN CALLE
ARTURO PRAT ENTRE CLARO SOLAR Y
ANTONIO VARAS EL DÍA 02.12.2021.

NRO. 53/

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Informe de factibilidad con motivo del evento denominado " Fiesta de la Inclusión ".
b) Fecha de inicio	:	02.12.2021
c) Fecha de Termino	:	02.12.2021
d) Hora de inicio	:	09:00 horas
e) Hora de término	:	14:00 horas.
f) Duración de la actividad	:	05 horas.
g) Cantidad de participantes	:	600 Personas según lo señalado por el organizador
h) Responsable de la actividad	:	ROBERTO TOY SALAMANCA , Cédula de Identidad N° 10.155.713-8, teléfono de contacto +56 9 9299 5225, con domicilio en calle Camilo Henríquez N° 190, Pueblo Nuevo ciudad de Temuco, correo electrónico: rtoy@gmail.com , del Depto. De comunicaciones y relaciones públicas de la Ilustre Municipalidad de Temuco.
i) Fecha ingreso solicitud	:	08.11.2021.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Lugar de la Actividad	:	Calzada de calle Arturo Prat entre calle Claro Solar y calle Antonio Varas.
d) Oradores	:	Señalado en el numeral N° 1, letra h.
c) Lugares de perifoneo	:	No corresponde.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No corresponde.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Evento "**Fiesta de la Inclusión**", la cual es desarrollado por la Unidad de Discapacidad de la Ilustre Municipalidad de Temuco, a realizarse en la calzada de calle Arturo Prat, entre calle Claro Solar y calle Antonio Varas, frente al edificio Municipal el día 02 de Diciembre del año 2021 de 09:00 a 14:00 horas, donde se realizarán diversas actividades y presentaciones artísticas, deportivas y culturales, destinadas a personas en situación de discapacidad.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

En las actividades participarán diversas Instituciones relacionadas con la Inclusión de personas con capacidades diferentes, familiares y personas que transitarán por la vía, quienes observarán las actividades.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desordenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No hay riesgos asociados.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Debido a la información entregada por el peticionario, podría asistir gran cantidad de personas, debiendo tomar medidas sanitarias, el no cumplimiento de estas medidas, será un riesgo latente debido a la pandemia mundial Covid-19.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. –

9.- **RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el Jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile don Lionel Curti Santibáñez.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) **Rejas:** Se deberá cortar las calles con rejas (vallas papales).

b) **Conos:** Se deberán considerar conos en el cierre de calles, con la finalidad que los conductores, puedan percatarse a distancia de los referidos cortes.

c) **Banderilleros:** No procede.

d) **Ambulancia:** Por la cantidad de asistentes que participará en esta actividad, se requiere una ambulancia con personal de salud, además de mantener operativo un **desfibrilador** ante posibles emergencias.

a) **Otros:** adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, distanciamiento social, uso de alcohol gel para los recurrentes, mascarillas, etc. El organizador deberá dar cumplimiento al plan paso a paso dispuesto por el Gobierno.

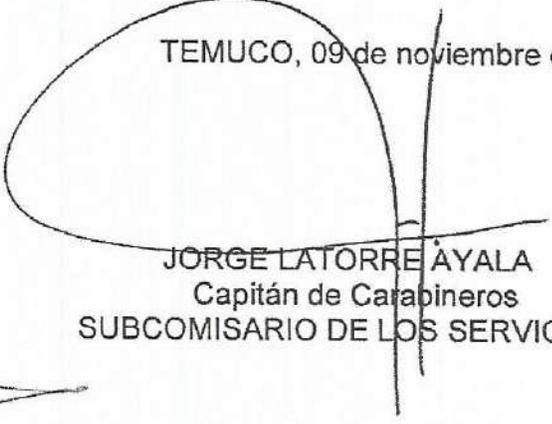
11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

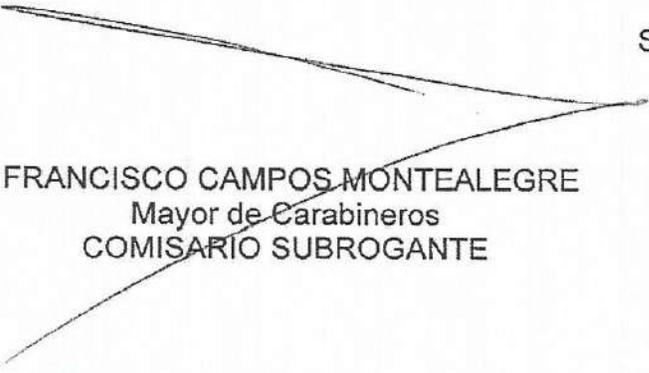
Previo análisis a la solicitud realizada por parte de **ROBERTO TOY SALAMANCA**, Cédula de Identidad N° 10.155.713-8, Evento "**Fiesta de la Inclusión**", la cual es desarrollado por la Unidad de Discapacidad de la Ilustre Municipalidad de Temuco, a realizarse en la calzada de calle Arturo Prat, entre calle Claro Solar y calle Antonio Varas, frente al edificio Municipal el día 02 de Diciembre del año 2021 de 09:00 a 14:00 horas, donde se realizarán diversas actividades y presentaciones artísticas, deportivas y culturales, destinadas a personas en situación de discapacidad, se estima que **SI ES FACTIBLE** autorizar la actividad, quienes deberán dar cumplimiento en todo momento a las medidas sanitarias, dispuestas por la autoridad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 09 de noviembre del 2021.


JORGE LATORRE AYALA
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS


FRANCISCO CAMPOS MONTEALEGRE
Mayor de Carabineros
COMISARIO SUBROGANTE

Vto..... Bno.




MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)



19262824

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
REGIONAL DE LA ARAUCANIA
OFICINA DE PARTES

04 NOV 2021

RECEPCIÓN Nº
HORA *Justo de la C...*

ORD.: 1748

ANT.: "Fiesta de la Inclusión"
MAT.: Informa y solicita lo que
Indica.

TEMUCO, 02 NOV 2021

DE : ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A : DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL
VICTOR MANOLI NAZAL

Mediante el presente, solicito Ud. autorización para la ejecución del evento denominado, "Fiesta de la Inclusión", el cual desarrollará la unidad de discapacidad de la municipalidad de Temuco. Dicha actividad se ha programado para el jueves 02 de Diciembre a contar de las 09.00 hrs. en la plaza A. Pinto frente al municipio.

Con esta finalidad, solicitamos autorizar un corte de tránsito en calle Prat, entre Claro Solar y Antonio Varas, de 09:00 a 14:00 hrs. a objeto de realizar presentaciones, artísticas, deportivas y culturales destinadas a personas en situación de discapacidad.

Atte.,



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE DE TEMUCO

JMA/RS
Distribución:

- La Indicada
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes

Gina Cecilia Serafini Inostroza

De: ROBERTO TOY <rtoy@temuco.cl>
Enviado el: jueves, 04 de noviembre de 2021 8:56
Para: Of.de Partes D.P.R. Araucania
CC: Eric Bermudez; Lorena Denisse Olivera Abarzúa
Asunto: Alcalde de Temuco solicita autorización evento discapacidad.
Datos adjuntos: SOLICITUD DELEGACIÓN PRESIDENCIAL.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimados
Oficina de Partes
Delegación Presidencial:

Mediante el presente, remito Oficio N° 1748 del Alcalde de Temuco, referido a solicitud de autorización corte de tránsito por evento "Fiesta de la Inclusión", a desarrollarse el día 2 de diciembre en Plaza A. Pinto.

Para cualquier información ruego comunicarse con el suscrito al fono 992995225 o al correo rtoy@temuco.cl

Atte.,



Roberto Toy Salamanca
Gestor de Eventos
Departamento Comunicaciones y RR.PP.
Prat 650 - 4° piso - Fono: 452 973 406